

# EXTREMEÑOS EN CARGOS POLÍTICOS AMERICANOS(1674- 1700)

Angel Sanz Tapia

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

La provisión y el beneficio de cargos hispanoamericanos entre 1670 y 1750 viene siendo objeto de estudio por mi parte desde hace unos años, y así han ido apareciendo diversos avances del tema, tanto en actas de Congresos como en revistas especializadas. Se han presentado dos síntesis generales, una para los últimos años del siglo XVII, y otra para la primera mitad del XVIII, junto con otros trabajos de índole regional, referidos a individuos oriundos de diversos ámbitos españoles<sup>2</sup>. En esta ocasión el tema se centra en los personajes provistos para cargos políticos entre 1674 y 1700, beneficiados o no, y concretamente sobre su lugar de origen, si eran criollos o peninsulares, de qué virreinos y reinos, para luego tratar de aquellos que fueron naturales de la región extremeña.

Como en anteriores ocasiones, es preciso primeramente definir algunos conceptos básicos y destacar ciertos datos como marco de referencia. Así, únicamente se analizan los oficios políticos con jurisdicción, es decir, gobernadores, corregidores, alcaldes mayores y presidentes de audiencia (por su función gobernadora), estando por tanto excluidos los virreyes y los cargos específicos audienciales, aunque también éstos fueron beneficiados. En cuanto a los oficios de Hacienda, entran dentro de la categoría de venta y por tanto suponen un planteamiento jurídico diferente, no tratado aquí. El periodo temporal estudiado comprende entre 1674 y 1700, ambos años inclusive, etapa culminante en la vigencia del sistema de beneficio, cuyos primeros casos surgieron en 1674.

Por beneficio se entiende la obtención de un cargo con potestad jurisdiccional a cambio de la entrega de un dinero, donado o prestado, como servicio al Rey<sup>4</sup>. Es radicalmente distinto de la venta porque estos cargos

beneficiados no se daban nunca en propiedad (por incluir administración de justicia) y eran temporales (de 3 a 8 años). Sin embargo, en ocasiones incluso los documentos de la época asimilan y confunden ambos términos, beneficio y venta, puesto que en la práctica el beneficio era adquirir un cargo público mediante una contraprestación económica para la Real Hacienda, aspecto idéntico que para la venta<sup>5</sup>.

Este sistema del beneficio se desarrolló en Hispanoamérica durante el reinado de Carlos II, y fue aumentando paulatinamente según las crecientes y urgentes necesidades económicas de la Real Hacienda, hasta alcanzar su punto más alto en 1687<sup>6</sup>. A partir de 1674 el propio Consejo de Indias inició la práctica, que afectó tanto a los cargos de provisión habitual del monarca como a los designados tradicionalmente por las autoridades americanas. Así en 1678 se desposeyó a virreyes y presidentes de audiencia de los corregimientos y alcaldías mayores que tenían delegados, y aunque la medida se derogó en 1680, la agobiante necesidad de fondos de la Hacienda determinó al poco tiempo una aplicación intensiva del beneficio en Indias. Además, para obtener un mayor rendimiento del sistema se incluyeron no sólo las plazas vacantes sino también las "futuras", es decir, la sucesión de los turnos subsiguientes, con el resultado de proveer por beneficio cargos que no iban a poder ocuparse hasta 15 o más años después. Puede afirmarse que el interés económico predominó por encima de cualquier otra razón, hecho evidente cuando en 1685 el Marqués de los Vélez ocupó simultáneamente la presidencia de los Consejos de Indias y de Hacienda, porque junto a los oficios citados se negociaron mercedes como Títulos de Nobleza, Hidalguías, Hábitos de Órdenes Militares e incluso Mayorazgos.

1 Vid Sanz Tapia, Ángel: "Provisión y beneficio de cargos políticos en Hispanoamérica (1674-1700)", en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, n. 37, (Köln, 2000), pgs. .... - ..., y su continuación temporal: "Aproximación al beneficio de cargos políticos americanos en la primera mitad del siglo XVIII", en *Revista Complutense de Historia de América*, n. 24, (Madrid, 1998), pgs. 147-176.

2 Sanz Tapia, Ángel: "Vascos en el beneficio de cargos americanos (1680-1700)", en *Euskal Herria y el Nuevo Mundo*. Vitoria, 1996, pgs. 115-133; "Aragonesees en cargos políticos americanos (1682-1698)", en *La Corona de Aragón y el Nuevo Mundo: Del Mediterráneo a las Indias*. Zaragoza, 1998, pgs. 665-684; y "Canarios en cargos políticos americanos (1670-1700)", en *VIII Congreso Internacional de Historia de América de la Asociación Española de Americanistas*, Las Palmas, octubre de 1998 [en prensa].

3 El beneficio de las magistraturas audienciales está tratado con detalle en Burkholder, Mark A. y D.S.Chandler: *De la impotencia a la autoridad. La Corona española y las Audiencias en América (1687-1808)*. México, 1984. Sobre el cargo de virrey, la referencia

bibliográfica más conocida es Domínguez Ortiz, Antonio: "Un virreinato en venta", en *Mercurio Peruano*, XLIX, (Lima, 1965), pgs. 43-51.

4 Para el concepto jurídico de "beneficio" vid: Muro Romero, Fernando: "El 'beneficio' de oficios públicos con jurisdicción en Indias. Notas sobre sus orígenes", en *Anuario de Estudios Americanos XXXV*, (Sevilla, 1978), pgs. 1-67; Yali Román, Alberto: "Sobre Alcaldías Mayores y Corregimientos", en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 9 (Köln, 1972), pgs. 1-39. También hace referencia al tema Navarro, Luis: *José de Gálvez y la Comandancia General de las Provincias Internas*, Sevilla, 1964, pgs. 52-53.

5 Esto ocurre principalmente con los oficiales reales, pues en las Relaciones consultadas se incluyen las transacciones de los cargos de Hacienda calificadas también como beneficiadas, aunque realmente se trata de ventas.

El modo de beneficiar un cargo era solicitar al Rey ese oficio deseado mediante un memorial donde se expresaba la petición y se hacía la oferta económica, que luego pasaba al Consejo de Indias, cuya Cámara decidía estos temas. Pero previamente el interesado había contactado ya con alguna autoridad responsable, bien directamente o por medio de un agente, que hacía de intermediario y valedor, gestionaba la transacción y recibía también por ello su comisión particular. Después se abonaba la cuantía concertada, condición indispensable para sacar el título correspondiente del nombramiento.

El material documental básico consultado es un conjunto de relaciones de cargos provistos y beneficiados, localizadas en los Archivos Generales de Simancas y de Indias, junto con los correspondientes Títulos de los interesados, y una amplia bibliografía para completar y corroborar las referencias anteriores<sup>7</sup>.

## I. OFICIOS PROVISTOS Y OFICIOS BENEFICIADOS

Según los datos actuales (que ponen al día informes anteriores), englobando presidencias audienciales, gobiernos, corregimientos y alcaldías mayores, el número de lugares provistos por potestad regia, es decir, desde España, entre 1674 y 1700 alcanzó la cifra de 244, con un total de provisiones realizadas de 1.032, contabilizando también las "futuras". El número de personas provistas fue de 879, cuantía no coincidente con las 1.032 provisiones citadas porque en 125 ocasiones un mismo personaje obtuvo dos o incluso más nombramientos<sup>8</sup>.

Por otra parte, cierto número de provistos pasaron el cargo a otras personas, previa aprobación de la Corona y según se establecía en el nombramiento, si bien hubo situaciones, no infrecuentes, de reventa del oficio a terceros, aunque era ilegal, estaba prohibido y fue penado cuando se descubrió el fraude. Además, no todas las provisiones fueron efectivas de hecho porque durante los años de espera algunos provistos murieron y otros renunciaron por diversas razones<sup>9</sup>. Se han localizado al menos 260 ocasiones en que no llegó a ocuparse el cargo, lo que supone una cuarta parte de las provisiones.

De las 1.032 provisiones, 259 fueron beneficiadas, es decir, conseguidas exclusivamente mediante entrega de dinero en donativo o préstamo, sin que se hiciera ninguna alusión a supuestos méritos del solicitante; otras 408 también se beneficiaron pero se valoraron conjuntamente los servicios anteriores. En otros 296 casos se obtuvo el cargo aplicando como único criterio los méritos y servi-

cios del interesado. Hubo asimismo 33 ocasiones en que el cargo se subrogó en otra persona ya especificada en el título, y un número de 14 nombramientos se concedió por compensación a un servicio especial o extraordinario, destacado en el título. Finalmente, en 22 casos no hemos hallado el dato pertinente para saber el modo de acceso a la provisión<sup>10</sup>.

Estos datos suponen los siguientes porcentajes:

- Provisiones sólo Beneficiadas: 25,1 %.
- Provisiones por Beneficio y Servicios: 39,5 %.
- Provisiones por Servicios: 28,6 %
- Provisiones Subrogadas: 3,2
- Provisiones Compensadas: 1,35 %
- No consta: 2,13

Simplificando estas cifras, resulta un 64,6 % de cargos beneficiados, un 30 % de cargos conseguidos por méritos personales (incluyendo los compensados), un 3,2 % de subrogaciones (ni beneficiados ni dados por méritos sino por sustitución legal) y el 2,13 % restante no localizado aún. Resulta evidente, por tanto, que la presencia de beneficio en casi el 65 por ciento de los nombramientos frente a ese 30 % de cargos no negociados económicamente es muy significativa del auge del sistema en la última época de Carlos II.

La distribución de las provisiones por audiencias y modos de acceso se expresa en el siguiente cuadro:

	Ben,	ByS.	Ser.	Sbr.	Com.	N.C.	Total
CHARCAS	35	38	41	4	1	2	121
GUADALAJARA	14	28	14	0	2	1	58
GUATEMALA	29	32	28	4	2	2	97
LIMA	69	62	67	11	4	4	217
MANILA	2	1	3	0	0	0	6
MÉXICO	82	150	54	11	1	6	304
PANAMÁ	1	4	6	0	1	2	14
QUITO	9	36	18	0	1	2	66
SANTA FE DE BOGOTÁ	10	33	37	1	1	1	83
SANTIAGO DE CHILE	1	8	8	1	0	1	19
SANTO DOMINGO	7	16	20	1	2	1	47
Totales	259	408	296	32	14	22	1032

Como era lógico esperar, las audiencias de México y Lima acaparan la mayoría de los nombramientos, en función de su mayor número de oficios políticos, mientras Panamá y Manila ocupan los últimos puestos al tener las circunscripciones administrativas menores.

Con respecto a la cuantía económica, el resultado de las 658 operaciones de beneficio alcanzó los 4.021.543 pesos, como total oficial para la Real Hacienda, aunque en ocasiones la cantidad ofrecida sólo fue donada en parte, quedando el resto como

6 En este año se hicieron 99 provisiones de los oficios públicos analizados, de las cuales 84 fueron beneficiadas por un total de 355.400 pesos. Datos de elaboración propia sobre la documentación citada en nota 7.

7 La base documental mayoritaria procede del Archivo General de Simancas, Sección Dirección General del Tesoro, Inventario 13, leg. 10, (en adelante AGS, DGT, In-13, leg. 10) y está formada por: Relación Anónima de los cargos beneficiados en Hispanoamérica...; Relación de las Presidencias, Gobiernos, Corregimientos y Alcaldías Mayores que ha proveído S.M. en los Reynos y Provincias del Perú...; y Relación de las Alcaldías Mayores, Corregimientos y otros cargos que por lo pasado han sido de la provisión de los virreyes de Nueva España. Estos datos se han contrastado y complementado con otros documentos provenientes del Archivo General de Indias (Sevilla) y en especial la Relación de los empleos existentes y beneficiados en Indias desde 1644 a 1745..., sita en Contaduría, 235.

8 Datos de elaboración propia sobre los documentos de nota 7. Beneficiar dos o más lugares era habitualmente el modo de asegurarse la toma de posesión en uno de ellos, pues alguno de los cargos adquiridos solía ser una futura, con posesión a largo plazo. No obstante, hay también personajes que adquirieron varios cargos con el exclusivo fin de transmitirlos a otros, lo que en definitiva solía ser una reventa, como sucedió, por ejemplo, con Francisco de Rozas y sobre todo con el muy conocido agente Diego de Villatoro.

9 Se han localizado 61 casos en que el provisto murió sin tomar posesión, lo que supone casi un 6 % del total de las provisiones. Además en otras 190 ocasiones no se ocupó el cargo, por razones diversas, de las cuales en 70 casos fue por anulación del nombramiento, ya en 1701, a raíz de un decreto de Felipe V.

10 Datos de elaboración propia sobre la documentación citada en nota 7.

préstamo, y generalmente los montos más elevados fueron prestados enteramente. Por otra parte, en determinados casos hay constancia de una negociación extraoficial de estos cargos, ya fuera del control de la Hacienda, por medio de cesiones y reventas hechas después.

A este respecto, es sintomático que los mismos nombramientos recojan en 129 ocasiones (el 12,5 % del total) la posibilidad de que el provisto pueda traspasar el cargo a otra persona, si bien bajo distintas fórmulas. La más común precisa la posible cesión a un familiar o amigo en caso de que el nombrado no pudiera ocupar el cargo por impedírselo las circunstancias<sup>11</sup>, pero en otras situaciones el oficio podía ir a manos de una persona desconocida, puesto que la finalidad de "poder nombrar persona que le sirva" está reconocida en el propio título en 45 ocasiones, de las cuales 28 omiten por completo el nombre del destinatario. En tales situaciones la puerta quedaba abierta a transacciones posteriores, a pesar de la existencia de una cláusula indicativa de que el nuevo titular debía ser de la aprobación del virrey o del presidente de la audiencia<sup>12</sup>.

Tales libertades permitieron escandalosas reventas por agentes muy aprovechados e impuestos en el negocio, como fueron Diego de Villatoro o Francisco de Argandoña<sup>13</sup>. Y buenos ejemplos de absoluta inhibición y total desinterés por parte de la Corona acerca de las condiciones del futuro funcionario le ofrecen los nombramientos destinados a futuros yernos del solicitante, bajo la expresión "para quien casare con su hija"<sup>14</sup>. Aquí se podría entender incluso la posibilidad de utilizar el cargo como dote para facilitar el casamiento de las hijas.

Como evidencia de cargos revendidos está el caso de los corregimientos de Trujillo y Cañete, que obtuvo Manuel Francisco Clerque y Solano por 2.500 y 4.000 pesos respectivamente, el primero de los cuales traspasó en 1699 por 14.000 pesos al conde de Villanueva del Soto, y Cañete poco después, pero la transacción fue discutida y el autor expedientado<sup>15</sup>.

En otros 158 casos, los solicitantes añadieron al servicio económico diversos méritos propios o de familiares (padres, abuelos y hermanos generalmente), entre los cuales abundan extensos servicios militares (en Flandes, Cataluña, Italia, Armada del Mar Océano o Indias) o civiles (funcionarios administrativos, alcaldes y miembros de cabildos, etc.), prueba de poseer un "currículum" valorable. Sin embargo no hay que olvidar que, por el contrario, fueron muchos aquellos cuya única referencia justificativa del nombramiento era el servicio pecuniario.<sup>16</sup>

Finalmente, como dato que complementa este apartado, se incluyen las cantidades obtenidas por beneficio en cada audiencia:

• CHARCAS	361.395 p.
• GUADALAJARA	325.300 p.
• GUATEMALA	421.900 p.
• LIMA	648.500 p.
• MANILA	148.000 p.
• MÉXICO	1.109.137 p.
• PANAMÁ	99.500 p.
• QUITO	246.200 p.
• STA FE DE BOGOTÁ	259.891 p.
• SANTIAGO DE CHILE	86.050 p.
• SANTO DOMINGO	315.500 p.
Total	4.021.543 p.

La correspondencia con el número de provisiones no es totalmente coincidente, pues Manila con sólo tres nombramientos supera en ingresos a Panamá y a Santiago de Chile, debido a que el puesto de presidente de la audiencia filipina era más cotizado que los cargos panameños o chilenos.

## II. ALGUNAS NOTAS SOBRE LOS PROVISTOS

Desde un enfoque social hay muchos aspectos de interés en el tema, tanto sobre los provistos en general como por los beneficiados en particular. Oficio, dedicación, naturaleza, posición social, parentesco, vinculación con grupos de poder, etc, al igual que el origen peninsular o americano, el lugar de residencia o el proceso de criollización son aspectos todos que aportan importantes conocimientos sobre las actividades sociales, políticas y económicas de estos personajes que fueron las autoridades a escala local y regional en los reinos indios y como tales representaron el poder político de la Corona española en Indias durante la época final de Carlos II.

Por otra parte, dentro del complejo tema del ascenso y actuación del criollismo en Hispanoamérica y de su pugna con los peninsulares también el análisis de la presencia de estas autoridades, cúspide del gobierno político, puede dar ciertas y valiosas explicaciones, pues no en vano se trata de la totalidad de los presidentes audiencias, gobernadores, alcaldes mayores y corregidores entre 1674 y 1700.

Sin embargo, localizar e identificar a los 879 protagonistas de los 1.032 nombramientos no resulta tarea fácil puesto que los datos de sus provisiones rara vez están completos debido a que en títulos y Relaciones sólo se indica beneficio, servicios y fecha del título, en tanto se omiten otros muchos aspectos importantes<sup>17</sup>. Tal

11 Esta fórmula aparece 84 veces, siempre subrayando su carácter de alternativa en caso de no poder tomar posesión el titular.

12 Como ejemplos pueden citarse el título de José de la Torre y Vela, que benefició el gobierno del Tucumán exclusivamente para nombrar persona (AGS, DGT, In.24, 171-172), o la variante que ofrece Juan Ignacio de Flores Mogollón, quien obtuvo la alcaldía mayor de Xiquilpan y San Juan de Peribán (en Nueva España) para nombrar persona si él entraba en el gobierno del Nuevo León (AGS, DGT, In.24, 171-169).

13 Villatoro fue el máximo representante de estos intermediarios pues además de actuar de agente en 79 ocasiones disfrutó también de 12 títulos para nombrar persona. Francisco de Argandoña le siguió los pasos como agente en 36 provisiones, y hubo bastantes más personas en el mismo oficio.

14 Son, por ejemplo, los casos de Miguel de Tellería, que benefició Cochabamba en 1690 por 3.500 pesos "para quien casare con su hija" (AGI, Contaduría, 235, Relación de los oficios...del Perú: [ 7 ], o Francisco de Rozas, que hizo lo mismo en Conchucos en 1688, pagan-

do 6.000 pesos, "para quien casare con una de sus hijas" (AGS, DGT, In-24, Relación...del Perú, fol. 56: [ 7 1.

15 Referencias en AGS, DGT, In-24, 171-196 y 197. Las reventas son mencionadas por Guillermo Lohmann Villena en El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias. Sevilla, 1957, pgs. 131-133.

16 Sin embargo se dieron casos en que el servicio económico no figura en el texto del título porque el propio interesado así lo indicaba en su memorial de petición, quizás para evitar cualquier medida de anulación posterior o por ocultar el precio pagado. Se han localizado 9 casos gracias a que entonces suele ser en las Relaciones consultadas donde se indica la cuantía del beneficio junto con la nota de su omisión oficial.

17 Pueden figurar aunque no siempre las referencias al agente, la fecha del decreto de concesión (anterior a la del título), la duración, el nombre del anterior titular y ciertas notas personales acerca de su dedicación y calidad social, como grado militar, estudios, pertenencia a Orden militar, filiación con algún alto personaje, residencia o vecindad en España o en Indias, y poco más.

de información básica ha sido suplida mediante numerosas consultas bibliográficas y documentales, buscando identificar a estos individuos e incluirlos en los análisis de grupo, pero en este plano los resultados no son todavía definitivos pues los datos no están completos en su totalidad. En concreto, el lugar de origen de los provistos casi nunca se expresa, con lo cual las estimaciones de quiénes y cuántos eran peninsulares o criollos, y de qué región eran nativos, suponen una compleja investigación. No obstante, ofrecemos aquí una síntesis de algunos aspectos generales, cuya validez es evidente aunque aún no se conozca el conjunto por completo.

### A. Categoría social:

En la provisión de cargos políticos hubo personas de una amplia gama social, desde miembros de la nobleza titulada hasta cargadores de Indias, altos funcionarios y abundantes militares, e incluso individuos considerados como plebeyos<sup>18</sup>. En los párrafos siguientes se muestra esta variedad.

1) Alta Nobleza: Hemos localizado a 28 miembros de la alta nobleza titulada como provistos para 29 cargos hispanoamericanos en este periodo. 14 de ellos eran peninsulares de origen y otros 14 criollos, y sus nombramientos fueron beneficiados en 20 casos, 4 dados por sus servicios, 1 compensado y en otras 4 ocasiones no consta la forma. Los cargos obtenidos sumaban 6 presidencias de Audiencia, 6 gobernaciones, 5 alcaldías mayores y 12 corregimientos, y las cantidades desembolsadas oscilaron entre los 50.000 y los 45.000 pesos por la presidencia de Panamá en dos ocasiones (a cargo de Juan Baltasar Federigui de León, Conde de Villanueva, y José de la Rocha y Carranza, Marqués de Villarrocha, respectivamente) hasta los 4.000 pesos de Francisco Tamayo de Mendoza por el corregimiento de Huamalíes<sup>19</sup>. No obstante, la mayoría de estos títulos de nobleza eran recién adquiridos aprovechando la coyuntura favorable en la actitud de la Corona y las necesidades de la Real Hacienda<sup>20</sup>.

2) Caballeros de Órdenes Militares: Un total de 261 cruzados están perfectamente identificados entre los nombrados para los cargos americanos. De ellos 173 ingresaron en la Orden de Santiago, 55 en la de Calatrava, 28 en la de Alcántara y 4 en la de Malta o San Juan de Jerusalén. Asimismo hay un caballero de la orden portuguesa de Avis.

Clasificando su lugar de origen resultan 218 españoles peninsulares y 43 criollos, cifras que suponen unos porcentajes del 83,5 % y del 16,5 % respectivamente. La adquisición de un hábito de Orden Militar fue durante Carlos II un objetivo muy codiciado y asequible por el sistema de donativo, pues el precio de un hábito se estimaba en torno a los 700 pesos. Y como las pruebas de ingreso en estas Órdenes exigían entre sus requisitos la demostración de

legitimidad e hidalguía, indicadoras de la naturaleza del solicitante, las relaciones de caballeros son una excelente fuente de localización de sus lugares de nacimiento<sup>21</sup>.

3) Altos cargos de la Administración: Se constata en la relación de provistos la presencia de 21 personajes relevantes y de autoridad en la administración del Estado, como son 5 miembros de Consejos, 3 Jueces de la Casa de la Contratación, 9 Generales y Almirantes de las flotas y galeones del comercio y 4 oidores de Indias.

Como cargos honoríficos destacables por su referencia al monarca aparecen 6 gentilhombres de S.M. (de Boca, de Navío y de Pliego), 4 pajes reales y 4 caballerizos del Rey y de la Reina, al igual que 8 individuos titulados pomposamente Secretarios del Rey, categoría que, según Antonio Domínguez Ortíz, era meramente decorativa, sin ninguna función ni oficio que desempeñar, y que por cierto también se compraba.

4) Militares: Aún sin estar analizados todos los casos, la dedicación militar era mayoritaria, pues hasta 421 personas localizadas provenían de la carrera de las armas, lo que supone casi la mitad (un 47,9 %) de los provistos. Los servicios prestados a la Corona se anotaban en muy diferentes frentes y guarniciones, abundando las referencias de muchos años de permanencia en los ejércitos de Flandes, Italia, Navarra y Cataluña, y también los ejecutados en la Armada del Mar Océano o con actividades en tierras americanas. Numéricamente predominaban los capitanes (230, de ellos 196 de Infantería y 34 de Caballería), pero también aparecen citados 22 generales, 4 almirantes y 76 maestros de campo, por señalar los más destacados.

5) Mercaderes y gentes del tráfico indiano: Cierta número de provistos eran personas vinculadas en mayor o menor grado al comercio y al tráfico atlántico en general, como testimonian las referencias de los libros de pasajeros a Indias, donde algunos figuran como cargadores. Hasta ahora se han localizado 8 capitanes o maestros de navío y 20 mercaderes y cargadores, aparte de 15 individuos relacionados con tareas administrativas y de intendencia de Marina.

6) Otros empleos en España: Las ocupaciones de los provistos en la península son variadas: Funcionarios de Consejos y Secretarías, regidores y alcaldes ordinarios, alcaldes de la Sta. Hermandad, alguaciles mayores, gobernadores, encargados de aduanas y hasta un inquisidor dan buena muestra de esa diversidad.

7) Cargos y actividades en Indias: Entre los provistos hubo un cierto número de residentes ya en Indias desde tiempo atrás. Aparte de los nobles, caballeros cruzados y militares ya mencionados, al menos 42 tenían experiencia política, al haber sido anteriormente gobernadores (14 casos), corregidores (20 casos) y alcaldes mayores (otros 8). Hay presencia también de 7 encomenderos.

18 Tal fue el caso de Manuel de Villa, que benefició Lucanas en 2.500 pesos pero el virrey del Perú le prohibió tomar posesión por plebeyo, ya que era "platero y baratijero". AGI, C-235, Relación de los empleos existentes y beneficiados en Indias desde 1644 a 1745.

19 Las correspondientes referencias son: AGS, DGT, In-24, 171-2; AGI, G-235, Relación...: (7 1, y AGS, DGT, In-24, 172-118, respectivamente.

20 Para el tema de la compra de títulos nobiliarios en Hispanoamérica durante el siglo XVII vid. Mijares Pérez, Lucio: "La sociedad hispanoamericana", en *América en el siglo XVII*, tomo IX-1, pgs. 175-200, y 218, de

la *Historia General de España y América*, Madrid, Ed. Rialp, 1985.

21 Obras de consulta obligada son: Vignau, V. y F. R. Uhagón: Índice de pruebas de los Caballeros...de Santiago, Madrid, 1901, e Índice de ... los Caballeros de Calatrava, Alcántara, Montesa y Carlos III, Madrid, 1903, Pardo, Alfonso y Fernando Suárez de Tangil: Índice de...Caballeros... de San Juan de Jerusalén (Orden de Malta), Madrid, 1911. Los caballeros hispanoamericanos están en Lohmann Villena, Guillermo: *Los Americanos en las Órdenes Nobiliarias*, Madrid, 1947, 2 vols.

De los cabildos indianos surgieron al menos 25 integrantes que resultaron nombrados: 5 alcaldes ordinarios, 10 regidores (5 perpetuos) y otros tantos procuradores generales. Los oficios de Real Hacienda en Indias eran entonces casi en su totalidad objeto de venta y con frecuencia de reventa, transmisión o canje, por lo cual fue bastante común que sus poseedores beneficiaran corregimientos o alcaldías mayores incluso por simple trueque con el oficio anteriormente adquirido. Se constatan al menos 32 oficiales reales con nombramiento político, cuyos empleos anteriores eran: 15 contadores, 10 tesoreros, 4 factores y 1 veedor (de Cajas Reales o de Tribunal) más 2 jueces administradores de Azogues. En el Ramo de la A. Santa Cruzada también hubo ejemplos: un tesorero general de Guatemala, un contador mayor de México y otro de Santa Fe de Bogotá, y pertenecientes a la Santa Hermandad estaban un provincial, un inquisidor y dos alguaciles.

### B. Naturaleza: Peninsulares y criollos:

Recordemos que el número de individuos provistos para el periodo 1674-1700 ascendía a 879 personas. De ellas, en el estado actual de la investigación se han identificado 692, lo que supone un 78,7 %, es decir, algo más de las tres cuartas partes del total, porcentaje suficientemente expresivo y válido para efectuar algunas deducciones sobre la composición del grupo. No obstante, queda todavía un 21,3 % no identificado que podría modificar sensiblemente el presente resultado.

De los 692, una primera clasificación por lugar de nacimiento da por resultado 549 españoles (peninsulares y canarios), cuantía que hace un 79,3 %, y 143 criollos (un 20,7 %). Haciendo los porcentajes sobre el total general, es decir sobre los 879 provistos, resultaría entonces un 62,4 % de españoles, un 16,2 % de criollos y un 21,2 % de provistos no reconocidos todavía.

#### 1) Los españoles peninsulares:

Están identificados como nativos de España a 550 provistos, de los cuales se conoce el lugar concreto de nacimiento de 388, mientras que hay sólo referencia del país sin más datos en 112 casos, en tanto que en los 50 restantes la naturaleza española peninsular se presupone, sobre datos y circunstancias de bastante fiabilidad. Tomando los 388 plenamente identificados, el reparto por regiones españolas ofrece el siguiente cuadro:

- De Andalucía: 74 (48 sevillanos).
- Del País Vasco: 64 (mayoría de Guipúzcoa y Vizcaya).
- De Madrid: 51 (45 de Madrid capital).
- De Castilla y León: 43 (18 burgaleses).
- De Navarra: 36.
- De Santander: 36.
- De Castilla-La Mancha: 15.
- De Canarias: 14.
- De Galicia: 14.
- De Asturias: 12.
- De Aragón: 10.
- De Extremadura: 8.
- De: Rioja 6.
- De Murcia: 2.

- De Valencia: 1,
- 1 nacido en Flandes y otro en Milán.

Hay predominio de andaluces, vascos y madrileños, aunque también se destacan castellano-leoneses, navarros y santanderinos. Las restantes regiones presentan por el momento cifras menores, algunas testimoniales, que aumentarán cuando se conozca el origen de la totalidad, pues todavía quedan 162 españoles sin adscribir a una región determinada.

#### 2) Los criollos:

Por el momento son 143 los reconocidos como naturales de los reinos indianos, de los que hay seguridad del lugar de origen en 129 ocasiones. En 8 casos es también cierto su origen americano pero sin precisar, y en 6 se ha deducido indirectamente, de modo similar a los españoles peninsulares. Por sus lugares de nacimiento, los 143 se reparten así, según las audiencias:

- Lima: 59, de los cuales 36 eran de la capital.
- México: 18. Sólo 4 de Ciudad de México
- Charcas: 10, entre ellos dos tucumanos y un paraguayo.
- Santa Fe de Bogotá: 9, muy repartidos.
- Chile: 8 provistos, de ellos 4 santiagueños.
- Panamá: 7, todos de la ciudad.
- Guatemala: 6, de la misma capital.
- Quito: 6, 4 nacidos en la capital de la audiencia.
- Santo Domingo: 4, dos cubanos y dos venezolanos.
- Guadalupe: 1, natural de Compostela.
- Manila: 1 también, de la misma capital.
- Además los 14 no atribuidos aún a una región concreta.

La mayoría de los identificados vivían en tierras americanas, aunque bastantes vinieron a España para gestionar el nombramiento, entre otros asuntos, como descubren los libros de pasajeros a Indias. En cambio, sólo se han constatado seis casos de criollos residentes en España.

### III. PROVISTOS NATURALES DE EXTREMADURA

Por el momento únicamente hemos localizado ocho nacidos en Extremadura, provistos para cargos americanos en esta etapa, pero aún quedan por identificar bastantes nombres y es seguro que el número aumentará. Los conocidos son:

- Juan CAMARGO DE FLORES.
- Tomás GONZÁLEZ DE ARIAS.
- Francisco MÉNDEZ DE AMAYA.
- Francisco de MONFORTE Y SALGADO DE ARAUJO.
- Pedro ORTIZ DE FORONDA.
- Alonso de PINILLA Y GRAJERA.
- Diego de RIBERA LOBATO.
- Diego de TREJO Y HARO.

Veamos algunos datos de cada uno de ellos:

• Juan CAMARGO DE FLORES: Natural de Baños de Montemayor, Cáceres. Pasó en 1687 a Indias para ocupar el cargo de gobernador de Popayán, en la audiencia de Quito, pero murió sin tomar posesión<sup>22</sup>.

<sup>22</sup> Localiza su lugar de nacimiento Encarnación Lemus: *Ausentes en Indias. Una historia de la emigración extremeña a Indias*, Madrid,

1983, pg. 69. La inscripción en los libros de pasajeros está en AGI, Contratación, 5540A.

Acerca del cargo sabemos que el título tiene fecha de 28 de enero de 1683, y que abonó 10.000 pesos, mitad donativo y mitad préstamo, pero aún así era una cuantía elevada<sup>23</sup>. No hay más datos sobre su persona.

- Tomás GONZÁLEZ DE ARIAS: Extremeño de origen sin más precisión<sup>24</sup>. Pasa en 1684 como corregidor de Huamanga (Lima), con su esposa María Francisca Puche, sus dos hijos Tomás y María Luisa, y cuatro criados. Tomó posesión en agosto de 1685 y pudo ejercer hasta 1690, cumpliendo el tiempo prescrito de 5 años. El cargo le fue cedido por el capitán Ignacio Chávarri (hecho que puede presuponer una reventa), y la fecha del título es del 5 de noviembre de 1682. Aunque se valoraron sus méritos, pagó por el oficio 6.000 pesos, cuantía también alta, si bien el salario oficial señalado era de 2.000 pesos ensayados anuales<sup>25</sup>.

- Francisco MÉNDEZ DE AMAYA: Natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz)<sup>26</sup>. Obtiene el oficio de alcalde mayor de Tierradentro de la isla Española, que era la villa de Santiago de los Caballeros, en Santo Domingo. Pasa en 1680 como militar a Perú, con el grado de Sargento Mayor del presidio de El Callao.

El título de alcalde mayor es del 15 de enero de 1679 y fue obtenido por sus servicios personales; tenía una duración de 5 años y un sueldo de 500 ducados, pero no nos consta que tomara posesión<sup>27</sup>.

- Francisco de MONFORTE Y SALGADO DE ARAUJO: Natural de Badajoz capital, pasó a ejercer el puesto de gobernador del Paraguay. Era capitán de caballería y caballero de Santiago (desde 1683)<sup>28</sup>. Su título se fecha en 19-04-1682, y fue nombrado exclusivamente por sus méritos. Ejerció de gobernador y capitán general del Paraguay desde el 30 de octubre de 1685 hasta 1690, agotando su mandato<sup>29</sup>.

- Pedro ORTIZ DE FORONDA: Nacido en Aceuchal, Badajoz, hacia 1659, era hijo de Juan Ortiz de Foronda (Foronda, Álava, 1616) y de Magdalena Fernández de Igoroin (Igoroin, Maestu, Álava). Su padre fue alcalde de la Santa Hermandad en su lugar de origen en 1656. Se cruzó de Caballero de Santiago en 1702<sup>30</sup>

Resultó elegido corregidor de Cochabamba (audiencia de Charcas) el 23 de octubre de 1698 abonando 4.000 pesos por el cargo, que al parecer ya se había gastado previamente en pólvora para Cartagena, donde se hallaba durante el ataque del corsario francés Barón de Pointis en 1697. Su título está fechado el 23 de enero de 1699, y aunque indicaba la posible suplencia de su hermano Juan si él no podía ejercer no hay constancia de toma de posesión por ninguno de los dos. Es muy posible que el

nombramiento se anulara en 1701 y que no pasara a Indias, pues en 1700 estaba de Alcalde de la Santa Hermandad en Foronda<sup>31</sup>. Casó con Mariana Sánchez de la Barreda.

- Alonso de PINILLA Y GRAJERA: Nacido en Montijo, Badajoz, hijo de Pedro de Pinilla e Isabel de Grajera, ambos del mismo lugar. Militar de carrera, alcanzó el grado de maestro de campo general al ser nombrado para el gobierno de Valdivia, en Chile. Caballero de Santiago en 1688, casó con Antonia López Matos y Velázquez<sup>32</sup>.

Su título de Valdivia es de fecha 13-09-1687 y le obtuvo por sus méritos. Tomó posesión en 7 de mayo de 1690 y cumplió los cinco años preceptivos. No hemos hallado más datos<sup>33</sup>.

- Diego de RIBERA LOBATO: Extremeño sin más referencias, nombrado para el gobierno de Jaén de Bra-camoros, en la audiencia de Quito. Pasa a Indias en 1681 con ese cargo, según testifica el libro de pasajeros. Militar con grado de capitán de Infantería<sup>34</sup>.

Fecha del título: 20-01-1680. Cargo obtenido exclusivamente por méritos. Toma posesión en 1681 y parece que cumplió<sup>35</sup>.

- Diego de TREJO Y HARO: Posible natural de Plasencia, Cáceres, consiguió en 1682 el corregimiento de Trujillo en la audiencia de Lima. Residía en Panamá habitualmente, pero vino a España, y la vuelta a Indias la hizo acompañado de su mujer, María de Montoya, hijos y criados<sup>36</sup>.

El oficio fue negociado por medio del conocido agente Diego de Villatoro en 1682 por 6.000 pesos pagados a la real Hacienda, y no se conoce la cantidad que debió abonar por la gestión a este intermediario. El título es del 4 de junio del mismo año, y consta que tomó posesión, estando su mandato situado posiblemente entre 1685 y 1690. Tenía la graduación de capitán y el salario del cargo era de 2.000 pesos ensayados al año<sup>37</sup>.

#### IV. CONCLUSIONES

En cuanto al reducido número de extremeños en la provisión de estos cargos indios podemos señalar que, en el estado actual de la investigación, Extremadura ocupa una de las últimas posiciones, sólo por encima de la Rioja, Valencia y Murcia, regiones la primera de reducida extensión y las últimas ajenas tradicionalmente al mundo indiano. Encarnación Lemus<sup>38</sup>, en su estudio sobre la emigración extremeña dice, al tratar de los provistos que pasan con un cargo oficial, que

23 AGI, C-235, Relación...: [ 7 ]. Ernesto Schffer le cita en *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, tomo II, Sevilla, 1947, pg. 549, pero en cambio Sergio E. Ortiz no hace mención de él en la relación de gobernadores de la ciudad incluida en Nuevo Reino de Granada. Real Audiencia y Presidentes. Tomo 3 (1654-1719). Vol. III - 3 de la *Historia Extensa de Colombia*. Bogotá, 1966.

24 \*Lemus: *Ausentes...* [ 22 ], pgs. 71 y 226.

25 AGI, C-235, Relación...: [ 7 ].

26 \*Lemus: *Ausentes...* [ 22 ] pgs. 71 y 241.

27 AGS, DGT, In-24, 170-495.

28 AGI, Contratación, 5540A. \*Vignau y Uhagón: *Caballeros...de Santiago...* [ 21 ], pg. 230.

29 AGS, DGT, In. 1<sup>a</sup>-25-199v.

30 \*Vignau y Uhagón: *Caballeros...de Santiago*: [ 21 ], pg. 255. También

\*Lohmann: *Los Americanos...* [ 21 ], II, pg. 89.

31 AGS, DGT, In-24, 173-207.

32 \*Vignau y Uhagón: *Caballeros...de Santiago*: [ 21 ], pg. 276. También hay datos sobre él en las obras de Gabriel Guarda: *La sociedad en Chile austral antes de la colonización alemana (1645-1850)*. Santiago de Chile, 1979, pg. 150, y en "El gobierno de Valdivia (1645-1820)". *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, 88, (Santiago de Chile, 1974), pg. 154.

33 AGS, DGT, Inv. 13, leg. 10, Relación Anónima ...: [ 7 ].

34 \*Lemos: *Ausentes...* [ 22 ], pgs. 72 y 227.

35 AGS, DGT, In. 1<sup>a</sup>-28-52-v.

36 AGI, Contratación, 5540<sup>a</sup>.

37 AGI, C-235, Relación...: [ 7 ].

38 \*Lemus: *Ausentes en Indias*: [ 22 ], pg. 68. El comentario surge a raíz de los 95 registros de provistos para cargos de administración localizados para todo el XVII, que suponían un 2 % del total de pasajeros extremeños.

las condiciones de deterioro de la administración española en el XVII pudieron influir en la promoción de los cargos públicos, y de ahí que "la nobleza local de una zona alejada estuvo en clara desventaja. Por el contrario, la proximidad a la Corte, a las Universidades o a las Chancillerías reales significó por sí misma un incremento de las posibilidades de conseguir un nombramiento"<sup>38</sup>. Pero también es cierto que había otras regiones igualmente alejadas de los centros dinámicos del país, como era todo el norte español, donde la afluencia de provistos fue superior, quizás porque hubiera allí otros factores más determinantes.

En cuanto a los puestos conseguidos, fueron 4 gobiernos, 3 corregimientos y 1 alcaldía mayor, por beneficio en cuatro casos (un total de 26.000 pesos) y por méritos en los restantes. Estos cargos tenían casi todos una buena estimación: Popayán era gobierno apreciado por su riqueza aurífera y Valdivia era un lugar estratégico importante, en tanto que Paraguay tenía menos demanda y unos precios más bajos, al igual que Jaén de Bracamoros. Entre los corregimientos, Cochabamba, Huamanga y Trujillo tenían buena estimación, y la alcaldía mayor de Tierradentro era también lugar estratégico y se había dado sólo por servicios.

En relación a la naturaleza de los provistos, los porcentajes obtenidos por el momento de un 60,5 % de españoles frente a un 15,8 % de criollos indican una mayoría destacada de peninsulares (casi 4 veces más), que aprovecharon la situación favorable del beneficio de los cargos para conseguir un oficio en Indias. Subrayamos que es conclusión provisional, en tanto se localice el 23,7 % restante.

Esta proporción indicaría que en estos años finales del XVII el poder político en Hispanoamérica a nivel de autoridades locales y regionales todavía era mayoritariamente peninsular, es decir, podría admitirse en teoría un control estatal de la Corona a través de los funcionarios españoles en gobernaciones, corregimientos y alcaldías mayores. No obstante, el hecho de que un 15 % al menos estaba en manos de criollos también es indicativo de un proceso paulatinamente creciente de adquisición de poder e influencia en la esfera política administrativa, ya bien constatada a través del dominio de los cabildos, la compra de cargos públicos inferiores, el control de la burocracia hacendística e incluso del beneficio de las magistraturas audienciales.

Pero es importante señalar un dato: De esos 528 españoles que van a Indias con cargo, un total de 126 ya residían allí desde tiempo antes, es decir, un 23,7 % pueden calificarse de criollizados o en proceso de criollización, por cuanto hay datos indicativos de haber establecido ya una familia mediante su matrimonio con criollas.

Además, este supuesto también es aplicable a parte de estos funcionarios que estrenaban experiencia americana, pues aún sin conocer suficientes datos sobre cuántos de ellos retornaron a España al fin de su mandato, sí puede deducirse que la práctica existente se continuase. Y si es cierto que muchos-sobre todo los beneficiados- vieron la estancia en Indias como un modo de enriquecimiento rápido para volver inmediatamente a la península, hay constancia también de que otros se quedaron allí. Todo apunta pues a un aumento creciente de la criollización.